
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se designa a los representantes de los trabajadores y patrones ante las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, así como de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, publicado el 31 de diciembre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA ACLARATORIA AL "ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

La presente nota aclaratoria es respecto del contenido del listado publicado en términos del Transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019.

La versión íntegra de la nota aclaratoria está disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://representantes.stps.gob.mx> y www.dof.gob.mx/2025/STPS/NotaAclaratoria.pdf

Ciudad de México, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinticinco.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López**.- Rúbrica.